

OSORNO, 17 de septiembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL MINISTERIO DE
RECONCILIACION FUENTE DE VIDA**

DECRETO N° 15.014/

VISTOS:

La solicitud Id Doc 441821 de fecha 22 de septiembre de 2014, del Ministerio de Reconciliación Fuente de Vida, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 04 de octubre de 2014, en horario de 11:00 a 21:00 hrs., con la finalidad de realizar una muestra artística.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal, con fecha 25 de agosto de 2014, y autorizado con ORD. DAM. N°996, de fecha 27.08.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, al Ministerio de Reconciliación Fuente de Vida, para el día 04 de Octubre, en horario de 11:00 a 21:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Teatro Municipal
- Administración Municipal

ID DOC _____ //


HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)